

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN 116/21 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E
INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL
MSPYBS
(versión 10)**

ID de Licitación:

404924



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

08/08/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	404924	Nombre de la Licitación:	LPN 116/21 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - DOC. - PLANTA BAJA	Fecha Límite de Consultas:	27/05/2022 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - DOC. - PLANTA BAJA	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/08/2022 09:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - DOC. - PLANTA BAJA	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/08/2022 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez	Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291	Correo Electrónico:	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

PAC N°: 404.924

ADENDA

VERSION 09 DEL PBYC RETENIDO

En el marco de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS*, se realizan modificaciones en el PBC en los siguientes puntos, *Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Se Renumera el lote 1 desde el ítem 40 hasta el 55 y se insertan los lugares de entrega de los suministros requeridos*. Los demás puntos del PBC quedan invariables.-

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/404924-lpn-116-21-adquisicion-reactivos-e-insumos-hospitales-especializados-mspybs-1/pliego/10/diferencias/9.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún

tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS LOS LOTES

- a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.
- b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,

- d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
- d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación

de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

SI APLICA - TAL COMO SE INDICA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (CINCO) DÍAS HÁBILES

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de

apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) <i>Observación: NO APLICA.</i></p>
<p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Observación: según ultima Acta de Asamblea para las (S.A. y S.R.L.) ultimo Estatuto de Constitución.</p>
<p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).-

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de PROVISIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un **25 %** (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: **2019,2020,2021**. **Para demostrar esta situación, se podrá** presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de Contratos y/o facturaciones.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

- Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Certificado vigente de autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSP y BS.

b. Habilitación Vigente del Servicio Técnico de Equipos Médicos emitido por el MSPBS.

c. Constancia de inscripción del PDIV (Productos para Diagnósticos de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública.

d. a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.

b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

e). Planilla de Datos Garantizados de cada lote ofertado, en la cual se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación y embalaje.

f). Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano y con todas las características que se solicitan en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TECNICAS (EETT).-

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE	Ítem	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS				
1	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación
1	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación

1	3	GLICEMIA		Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Determinación
1	4	REACTIVO PARA UREA		- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora,	Determinación
1	5	REACTIVO PARA CREATININA		- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Determinación
1	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Total: 2 (dos) equipos en comodato	Determinación
1	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)			Determinación
1	8	REACTIVO PARA COLESTEROL			Determinación
1	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS			Determinación
1	10	GOT			Determinación
1	11	GPT			Determinación
1	12	FOSFATASA ALCALINA			Determinación
1	13	BILIRRUBINA TOTAL			Determinación
1	14	BILIRRUBINA DIRECTA			Determinación
1	15	GAMMA GT			Determinación
1	16	ALFA AMILASA			Determinación
1	17	LDH			Determinación
1	18	PROTEINAS TOTALES			Determinación
1	19	ALBÚMINA			Determinación
1	20	PRE ALBUMINA			Determinación
1	21	CALCIO			Determinación

1	22	FOSFORO	Determinación
1	23	MAGNESIO	Determinación
1	24	CK MB	Determinación
1	25	CK TOTAL	Determinación
1	26	PROTEINAS LCR	Determinación
1	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación
1	28	DIMERO D	Determinación
1	29	FENITOINA	Determinación
1	30	VANCOMICINA	Determinación
1	31	TRANSFERRINA	Determinación
1	32	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación
1	33	REACTIVO PARA HIV	Determinación
1	34	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación
1	35	T3 REACTIVO	Determinación
1	36	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación
1	37	TSH Reactivo	Determinación
1	38	FERRITINA	Determinación
1	39	VITAMINA B12	Determinación
1	40	Vitamina D Reactivo	Determinación

1	41	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)		Determinación
1	42	Procalcitonina		Determinación
1	43	INTERLEUQUINA		Determinación
1	44	HIERRO SERICO		Determinación
1	45	ACIDO VALPROICO		Determinación
1	46	Kits - Detección Citomegalovirus IgM		Determinación
1	47	Kits - Detección Citomegalovirus IgG		Determinación
1	48	TOXO IgM reactivo		Determinación
1	49	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación
1	50	FT3 reactivo		Determinación
1	51	FT4 reactivo		Determinación
1	52	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)		Determinación
1	53	REACTIVO TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación
1	54	REACTIVO TTPA		Determinación
1	55	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Determinación
2	1	AZUL BRILLANTE DE CRESIL	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 g como mínimo	Unidad

3	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco 1000 mL como mínimo	Unidad
4	1	KIT ANTIGENOS FEBRILES	Con controles. Aglutinación con látex. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo.	Determinación
5	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
5	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
5	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
6	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación
6	2	FACTOR REUMATOIDE	Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación

7	1	GLUCOSA ANHIDRA		Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Unidad
8	1	TEST PAR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO	PAR CON	(PRUEBA DE AGLUTINACIÓN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÓN SEGÚN Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.	Determinación
9	1	Test Rápido de Embarazo	de	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.	Determinación
10	1	Test Rápido para Hepatitis B	para	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
11	1	Test Rápido para HIV		HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación

12	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Determinación
13	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
14	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
15	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación

16	1	Tubo anticoagulante Heparina	con -	TUBO CON HEPARINA DE LITIO. Para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.	Unidad
17	1	ACEITE DE INMERSIÓN		Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
18	1	Alcohol metanol		METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco 1000 ml como mínimo	Unidad
19	1	PIPETA PASTEUR		DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad
20	1	PROPIPETA		ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad
21	1	Cepillo para tubos de ensayo		GRANDE	Unidad
21	2	Cepillo para tubos de ensayo		CHICO	Unidad
22	1	CUBETA TRANSPORTE	DE	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	Unidad

23	1	ERLEMEYER DE VIDRIO - 250 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 250 ml de capacidad. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
23	2	ERLEMEYER DE VIDRIO - 500 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 500 ml de capacidad. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
24	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
25	1	Bolsita colectora de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad
26	1	FRASCO PLASTICO DE POLIPROPILENO AUCLAVABLES CON TAPA ROSCA	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 250 ml.	Unidad
27	1	LAMINAS CUBREOBJETO	De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad

28	1	LAMINAS PORTAOBJETO		De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
29	1	FILM PARA LABORATORIO		En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Unidad
30	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO		Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo. caja x 100 unidades como mínimo	Unidad
31	1	Soporte para Tinción de Lamina		PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad
32	1	Pipeta automática con volumen variable		Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.	Unidad
32	2	Pipeta automática con volumen variable		Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad
32	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.		Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	Unidad
32	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 100 ul.		Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	Unidad
32	5	Puntas desechables para pipetas automáticas		Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
32	6	Puntas desechables para pipetas automáticas		Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Unidad
33	1	PLACA PARA VDRL		De vidrio, con 12 pocillos	Unidad

34	1	Cronometro laboratorio	para	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
35	1	VASO PRECIPITADO		De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C) (autoclavable). De 250 ml. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
35	2	VASO PRECIPITADO - Vidrio, 500 ml		De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), autoclavable. De 500 ml. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
36	1	PINZA LABORATORIO	PARA	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	Unidad

HOSPITAL DE TRAUMA

37	1	Alcohol metanol		METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
38	1	COLORANTE DE WRIGHT		LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gr. como mínimo	Unidad

39	1	COLORANTE GIEMSA		LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
40	1	COLORANTE GRUNWAL	MAY	Droga pura. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
41	1	ANTICOAGULANTE FLUORURO		Para utilizar en la determinación de glucosa sanguínea. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen. Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
42	1	Tiras Reactivas de Orina		Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
43	1	Test Rápido de Embarazo	de	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.	Determinación

44	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
45	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
46	1	CAMARA DE NEUBAUER	Con doble retículo.	Unidad
47	1	Cepillo para tubos de ensayo	GRANDE	Unidad
47	2	Cepillo para tubos de ensayo	MEDIANO	Unidad
47	3	Cepillo para tubos de ensayo	CHICO	Unidad
48	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
49	1	GOMA DE LIGAR	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
50	1	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Unidad
51	1	PICETA - 500 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 500 ml	Unidad
52	1	PLACA PARA TIPIFICACION	De vidrio, traslúcido, mínimo 9 pocillos	unidad

53	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
54	1	Soporte para Tinción de Lamina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad
55	1	PROPIPETA	APOPIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA	Unidad
56	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
57	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Unidad
58	1	Cronometro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
59	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	De plástico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	Unidad

HOSPITAL DEL INDIGENA

60	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Determinación
60	2	GLICEMIA	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato:	Determinación
60	3	REACTIVO PARA UREA	- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora	Determinación
60	4	REACTIVO PARA CREATININA		Determinación
60	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Determinación

60	6	REACTIVO COLESTEROL	PARA	Determinación
60	7	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS	PARA	Determinación
60	8	GOT		Determinación
60	9	GPT		Determinación
60	10	FOSFATASA ALCALINA		Determinación
60	11	BILIRRUBINA TOTAL		Determinación
60	12	BILIRRUBINA DIRECTA		Determinación
60	13	GAMMA GT		Determinación
60	14	ALFA AMILASA		Determinación
60	15	PROTEINAS TOTALES		Determinación
60	16	ALBÚMINA		Determinación
60	17	CALCIO		Determinación
60	18	REACTIVO TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato	Determinación
60	19	REACTIVO TTPA	semiautomatizado; de 4-6 canales	Determinación
61	1	ALCOHOL DE QUEMAR	Al 70%. En frasco de plástico. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
62	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco 1000 mL como mínimo	Unidad

63	1	ASTO	<p>Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.</p>	Determinación
63	2	FACTOR REUMATOIDE	<p>Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.</p>	Determinación
63	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	<p>Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.</p>	Determ

64	1	CARTUCHO ANALIZADOR DE SANGRE	PARA DE	<p>Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (Cl), Calcio ionizado (iCa), Glucosa (Glu), Creatinina (Crea), Hematocrito (Hct) y Hemoglobina (Hgb). El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. <u>Con provisión de equipo lector portátil de mano en comodato.</u> Se deberá acompañar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario.</p>	Determ
65	1	GLUCOSA ANHIDRA		<p>Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.</p>	Unidad

66	1	Test Rápido para Embarazo	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.	Determ
67	1	Test Rápido para Hepatitis A	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación.	Determ
68	1	Test Rápido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación.	Determ
69	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación

70	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Determinación
71	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
72	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis. Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
73	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la Determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación

74	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación
75	1	Kits de Ziehl-Nielsen	Kit de coloración. Los colorantes deben contar con certificados de calidad del país de origen. KIT DE COLORACIÓN (3 x 100ml) como mínimo	Unidad
76	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
77	1	Cepillo para tubos de ensayo	GRANDE	Unidad
77	2	Cepillo para tubos de ensayo	MEDIANO	Unidad
77	3	Cepillo para tubos de ensayo	CHICO	Unidad
78	1	DETERGENTE IONICO NO	Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidón x 5 LITROS como mínimo.	Unidad
79	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
80	1	Bolsita colector de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad

81	1	GOMA DE LIGAR	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
82	1	LAMINAS CUBREOBJETO	De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad
83	1	LAMINAS PORTAOBJETO	De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
84	1	LAMINAS ESMERILADAS	Esmerilada, mínimas dimensiones 74 x 24(+/-1) mm, banda mate. Con separador de papel sulfito entre láminas. Caja x 50 unidades como mínimo. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
85	1	FILM PARA LABORATORIO	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Unidad
86	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo.	Unidad
87	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 a 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo.	Unidad
88	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo.	Unidad

89	1	PIPETA PASTEUR		DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad
90	1	PIPETA PASTEUR		DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	Unidad
91	1	PLACA PARA VDRL		De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
92	1	Cronometro laboratorio	para	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
93	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO		De plástico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	Unidad
94	1	PINZA LABORATORIO	PARA	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	Unidad

HOSPITAL PSIQUIATRICO

95	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO		Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora).	Determinación
95	2	GLICEMIA		Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:	Determinación
95	3	REACTIVO PARA UREA		- 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 350 det./hora,	Determinación
95	4	REACTIVO PARA CREATININA	PARA	- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora	Determinación
95	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Total: 2 (dos) equipos en comodato	Determinación
95	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)			Determinación

95	7	REACTIVO COLESTEROL	PARA	Determinación
95	8	REACTIVO TRIGLICÉRIDOS	PARA	Determinación
95	9	GOT		Determinación
95	10	GPT		Determinación
95	11	FOSFATASA ALCALINA		Determinación
95	12	BILIRRUBINA TOTAL		Determinación
95	13	BILIRRUBINA DIRECTA		Determinación
95	14	GAMMA GT		Determinación
95	15	ALFA AMILASA		Determinación
95	16	LDH		Determinación
95	17	PROTEINAS TOTALES		Determinación
95	18	ALBÚMINA		Determinación
95	19	CALCIO		Determinación
95	20	FOSFORO		Determinación
95	21	MAGNESIO		Determinación
95	22	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		Determinación
95	23	T3 REACTIVO		Determinación
95	24	KITS - DETERMINACION DE T4		Determinación
95	25	FT3 reactivo		Determinación
95	26	FT4 reactivo		Determinación

95	27	TSH Reactivo		Determinación
95	28	CARBAMAZEPINA		Determinación
95	29	FENITOINA		Determinación
95	30	ACIDO VALPROICO		Determinación
95	31	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)		Determinación
95	32	REACTIVO LITIO		Determinación
96	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
97	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Unidad
98	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen.	Unidad
98	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
98	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad

99	1	ANTICOAGULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen. Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
100	1	CITRATO DE SODIO ANTICOAGULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen. Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
101	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación
101	2	FACTOR REUMATOIDE	Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación

101	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)		Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.	Determinación
102	1	GLUCOSA ANHIDRA		Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Unidad
103	1	IgM Dengue		Método Elisa. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: Kit completo para 96 determinaciones como mínimo. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos.	Determinación
104	1	Benzodiazepina Rápido	Test	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: mínimo 20 y máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación

105	1	Cocaína Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación
106	1	Tetrahidrocannabinol Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación
107	1	Barbitúrico Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: mínimo 20 y máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación
108	1	Anfetamina Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: mínimo 20 y máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación

109	1	Metanfetamina Rápido	Test	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación
110	1	Opiáceo Test Rápido	Test	Test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%, con certificado de Calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.	Determinación
111	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
112	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación

113	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
114	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación
115	1	Tubo con anticoagulante - EDTA	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	Unidad
116	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad

117	1	PROPIPETA		ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad
118	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 100 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	Unidad	
119	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 50 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	Unidad	
120	1	Cepillo para tubos de ensayo	GRANDE	Unidad	
120	2	Cepillo para tubos de ensayo	MEDIANO	Unidad	
120	3	Cepillo para tubos de ensayo	CHICO	Unidad	
121	1	Sellador de Tubo (CERA PARA SELLADO DE CAPILARES)	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. En color blanco, amarillo o naranja.	Unidad	
122	1	DETERGENTE IONICO	NO Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidón x 5 LITROS como mínimo.	Unidad	

123	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)		Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales	Unidad
124	1	ANTEOJO BIOSEGURIDAD	DE	De policarbonato, de 1 mm de espesor. Con manual de instrucciones en español. Presentación individual en estuche cerrado transparente.	Unidad
125	1	GOMA DE LIGAR		Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
126	1	GRADILLAS DE ESPONJA PARA TUBOS		Fabricadas en espuma de poliéster resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.	Unidad
127	1	GRADILLA PARA TUBOS		De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	Unidad
128	1	Soporte para pipetas de eritrosedimentación		GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO	Unidad
129	1	LAMINAS CUBREOBJETO		De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad
130	1	LAMINAS PORTAOBJETO		De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad

131	1	LAMINAS ESMERILADAS	Esmerilada, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm, banda mate. Con separador de papel sulfito entre láminas. Caja x 50 unidades como mínimo. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
132	1	LANCETAS DESECHABLE	Estériles, en envoltorios individuales, con punta de 2 a 2,4 mm de profundidad. Presentación en caja.	Unidad
133	1	FILM PARA LABORATORIO	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Unidad
134	1	PICETA - 250 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 250 ml	Unidad
135	1	PICETA - 500 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 500 ml	Unidad
136	1	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.	Unidad
136	2	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad
136	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 20 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 20 ul.	Unidad
136	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	Unidad
136	5	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 100 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	Unidad
136	6	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad

136	7	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
136	8	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Unidad
137	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MACRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
137	2	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MICRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
138	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad
139	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	Unidad
140	1	PIPETAS SEROLOGICAS - 1 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad

140	2	PIPETAS SEROLOGICAS - 2 ml		De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
140	3	PIPETAS SEROLOGICAS - 5 ml		De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
140	4	PIPETAS SEROLOGICAS - 10 ml		De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
141	1	PLACA PARA TIPIFICACION		De vidrio, traslúcido, mínimo 9 pocillos	Unidad
142	1	PLACA PARA VDRL		De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
143	1	PROPIPETA		APOPIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA	Unidad
144	1	Cronometro laboratorio	para	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad

145	1	TAPON DE GOMA	PARA TAPAR TUBOS DE HEMOLISIS DE 13 x 100 mm.	Unidad
146	1	TAPONES DE PLÁSTICO	De plástico, autoclavables, para tubos de hemolisis	Unidad
147	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	De plástico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	Unidad
148	1	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO - 12 x 100 mm.	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), dimensiones: 12 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
149	1	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO - 13 x 100 mm.	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), dimensiones: 13 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
150	1	TUBOS DE VIDRIO CON TAPA - 13 x 100 mm	Material resistente al calor (120 °C a 180 °C), 13 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
151	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 ml. Presentación de entrega: Bolsas x 500 unidades como mínimo	Unidad

152	1	PINZA LABORATORIO PARA	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	Unidad
153	1	Capilares s/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, SIN HEPARINA	Unidad

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA-HOSPITAL SAN JORGE

154	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO + Lactato	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación
154	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación
154	3	GLICEMIA	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Determinación
154	4	REACTIVO PARA UREA		Determinación
154	5	REACTIVO PARA CREATININA		Determinación
154	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO		Determinación
154	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)		Determinación
154	8	REACTIVO PARA COLESTEROL		Determinación
154	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS		Determinación
154	10	GOT		Determinación
154	11	GPT		Determinación
154	12	FOSFATASA ALCALINA		Determinación

154	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación
154	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación
154	15	GAMMA GT	Determinación
154	16	ALFA AMILASA	Determinación
154	17	LDH	Determinación
154	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación
154	19	ALBÚMINA	Determinación
154	20	CALCIO	Determinación
154	21	FOSFORO	Determinación
154	22	MAGNESIO	Determinación
154	23	CK MB	Determinación
154	24	CK TOTAL	Determinación
154	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación
154	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación
154	27	NT-pro BNP	Determinación
154	28	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación
154	29	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación
154	30	Tacrolimus	Determinación
154	31	Procalcitonina	Determinación

154	32	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación
154	33	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación
154	34	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación
154	35	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación
154	36	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Determinación
154	37	TOXO IgM reactivo	Determinación
154	38	C3	Determinación
154	39	C4	Determinación
154	40	HIERRO SERICO	Determinación
154	41	FERRITINA	Determinación
154	42	TRANSFERRINA	Determinación
154	43	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación
154	44	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación
154	45	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determinación
154	46	HCV-ac Met	Determinación
154	47	T3 REACTIVO	Determinación
154	48	FT4 reactivo	Determinación
154	49	TSH Reactivo	Determinación

154	50	VANCOMICINA		Determinación
154	51	VITAMINA B12		Determinación
154	52	PRE ALBUMINA		Determinación
154	53	CHAGAS		Determinación
154	54	REACTIVO TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación
154	55	REACTIVO TTPA		Determinación
154	56	REACTIVO FIBRINÓGENO	DE	Determinación
154	57	DIMERO D		Determinación
155	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
156	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación

156	2	FACTOR REUMATOIDE	<p>Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.</p>	Determinación
157	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	<p>Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo</p>	Unidad
158	1	Test Rápido para Influenza	<p>Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya <u>sensibilidad no debe ser menor a 97% y especificidad de 99 % para Influenza tipo A</u>; así mismo, para la detección <u>Influenza B la sensibilidad no debe ser menor a 90% y especificidad de 98%.</u></p>	Determinación
159	1	Sífilis - Test Rápido	<p>Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual.</p>	Determinación
160	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	<p>FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR)</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.</p>	Determinación

161	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
162	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Determinación
163	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
164	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
164	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad

164	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
165	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. EN FRANCO OSCUROS, EVITAN LA DEGRADACION DEL COLORANTE. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco 1000 mL como mínimo	Unidad
166	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Unidad
167	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
168	1	AZUL BRILLANTE DE CRESIL	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 g como mínimo	Unidad
169	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 50 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	Unidad
170	1	LAMINAS CUBREOBJETO	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE FUSH-ROSENTHAL. De vidrio. Presentación de entrega: caja x 10 unidades como mínimo	Unidad
171	1	Cámara de fush roshental	CAMARA DE FUSH-ROSENTHAL, DE VIDRIO CON FONDO ESPEJADO PARA CONTAJE DE CELULAS EN LIQUIDOS BIOLOGICOS.	unidad

172	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
173	1	Cronometro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
174	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad
175	1	LAMINAS CUBREOBJETO	De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad
176	1	LAMINAS PORTAOBJETO	De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
177	1	LAMINAS ESMERILADAS	Esmerilada, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm, banda mate. Con separador de papel sulfito entre láminas. Caja x 50 unidades como mínimo. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
178	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 ml. Presentación de entrega: Bolsas x 500 unidades como mínimo	Unidad

179	1	Jeringa desechable con aguja	Jeringa para gasometría con aguja. Con anticoagulantes (HEPARINA DE LITIO) para muestras para gasometrías Arterial y venosa. Presentación individual. 3 mL como máximo	Unidad
180	1	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
181	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	Unidad
182	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 11 mm de diámetro.	Unidad
183	1	ESCUDO PROTECTOR FACIAL	OPTICAMENTE CLAROS, ANTINEBLA DE DOBLE CARA DE LA LENTE, PARTICULAS DE POLIESTER DURABLE. TAMAÑO 33X32 CM /UNIDAD	Unidad
184	1	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 20 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 20 ul.	Unidad
184	2	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	Unidad
184	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 100 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	Unidad
184	4	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 200 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 200 ul.	Unidad
184	5	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 1000 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad
184	6	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.	Unidad

184	7	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad
185	1	PIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION DE VIDRIO	Pipetas graduadas para Eritrosedimentación tipo WESTERGREEN MACRO. De vidrio, resistente al calor (120° C a 180 °C). Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
185	2	Soporte para pipetas de eritrosedimentación	PARA MACROPIPETA. GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO	Unidad

INSTITUTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y EL AMBIENTE -INERAM

186	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
187	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Unidad
188	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
188	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad
188	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Frasco 10 mL como mínimo	Unidad

189	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación
189	2	FACTOR REUMATOIDE	Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación
190	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN	Unidad
191	1	Anti Sm	Método Elisa Automatizado. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Kit completo para 24 determinaciones como mínimo. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos, con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos. Los equipos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Se precisa 1 (un) equipo en comodato-	Determinación
191	2	Anti SS-a (Ro)		Determinación
191	3	Anti SS-B (La)		Determinación
191	4	ANTI Jo		Determinación
191	5	Anticuerpo Anti RNP-70		Determinación
191	6	Anti SCL-70		Determinación
191	7	ANCA C		Determinación
191	8	ANCA P		Determinación
191	9	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgG		Determinación
191	10	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina IgM		Determinación

192	1	Test Rápido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits cuya <u>sensibilidad no debe ser menor a 97% y especificidad de 99 % para Influenza tipo A</u> ; así mismo, para la detección <u>Influenza B la sensibilidad no debe ser menor a 90% y especificidad de 98%.</u>	Determinación
193	1	Sífilis - Test Rápido	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual.	Determinación
194	1	Test Rápido para Hepatitis A	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
195	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Determinación

196	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
197	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
198	1	Kits Detección de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Reactivos con equipos en comodato. Kit completo, el reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes	Determinación
198	2	Kits Detección de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	correspondientes si así fuese necesario e insumos requeridos, con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos.	Determinación
199	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad

200	1	PROPIPETA		ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad
201	1	CAMARA DE NEUBAUER		Con doble retículo.	Unidad
202	1	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER		De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Unidad
203	1	Cepillo para tubos de ensayo		GRANDE	Unidad
204	1	Cepillo para tubos de ensayo		MEDIANO	Unidad
205	1	CUBETA DE TRANSPORTE		Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	Unidad
206	1	EMBUDO DE VIDRIO		MEDIANO. De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de vástago corto. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
207	1	DETERGENTE IONICO	NO	Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidón x 5 LITROS como mínimo.	Unidad
208	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)		Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad

209	1	Bolsita colectora de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad
210	1	GOMA DE LIGAR	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
211	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	Unidad
212	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	Unidad
213	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	Unidad
214	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro.	Unidad
215	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.	Unidad
216	1	GRADILLA PARA TUBOS	De acero inoxidable, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro.	Unidad
217	1	GRADILLA PARA TUBOS	Para Tubo de 13 x 100 mm, plástico	Unidad
218	1	Jeringa desechable con aguja	Jeringa para gasometría con aguja. Con anticoagulantes (HEPARINA DE LITIO) para muestras para gasometrías Arterial y venosa. Presentación individual. 3 mL como máximo	Unidad

219	1	LAMINAS CUBREOBJETO		De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad
220	1	LAMINAS PORTAOBJETO		De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
221	1	LAMINAS ESMERILADAS		Esmerilada, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm, banda mate. Con separador de papel sulfito entre láminas. Caja x 50 unidades como mínimo. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad
222	1	FILM LABORATORIO	PARA	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Unidad
223	1	Soporte para Tinción de Lamina		PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad
224	1	PICETA - 500 ml		Frasco lavador, de plástico. Unidad x 500 ml	Unidad
225	1	Pipeta automática con volumen variable		Pipetas automáticas de volumen variable entre 2 a 20 microlitros.	Unidad
225	2	Pipeta automática con volumen variable		Pipetas automáticas de volumen variable entre 20 a 200 microlitros.	Unidad

225	3	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.	Unidad
225	4	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.	Unidad
225	5	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad
225	6	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
225	7	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 5 A 300 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
225	8	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Unidad
225	9	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 0.5 a 20 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
225	10	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
226	1	PLACA PARA TIPIFICACION	De vidrio, traslúcido, mínimo 9 pocillos	Unidad
227	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
228	1	PROBETA - Vidrio, 1000 ml	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), capacidad 1000 ML. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad

229	1	PROPIPETA		APOPIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA	Unidad
230	1	Cronometro laboratorio	para	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
231	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO		CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables	Unidad
232	1	TUBO DE PLASTICO - 5 ml.		De plástico, de 5 mililitros de capacidad	Unidad

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

233	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO		Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación
233	2	GLICEMIA		Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Determinación
233	3	REACTIVO PARA UREA			Determinación
233	4	REACTIVO PARA CREATININA			Determinación
233	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO			Determinación
233	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)			Determinación
233	7	REACTIVO PARA COLESTEROL			Determinación
233	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS			Determinación

233	9	GOT	Determinación
233	10	GPT	Determinación
233	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación
233	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación
233	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación
233	14	GAMMA GT	Determinación
233	15	ALFA AMILASA	Determinación
233	16	LDH	Determinación
233	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación
233	18	ALBÚMINA	Determinación
233	19	CALCIO	Determinación
233	20	FOSFORO	Determinación
232	21	MAGNESIO	Determinación
233	22	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación
233	23	PROTEINAS LCR	Determinación
233	24	CK TOTAL	Determinación
233	25	CK MB	Determinación
233	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación
233	27	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación
233	28	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Determinación

233	29	Procalcitonina	Determinación
233	30	Ac. Anti Tiroglobulina	Determinación
233	31	CALCITONINA	Determinación
233	32	IgE Reactivo	Determinación
233	33	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación
233	34	Reactivo antígeno de superficie para hepatitis B	Determinación
233	35	Anti HBs cuantitativo	Determinación
233	36	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación
233	37	HCV-ac Met	Determinación
233	38	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Determinación
233	39	TOXO IgM reactivo	Determinación
233	40	RUBEOLA IgG	Determinación
233	41	RUBEOLA IgM	Determinación
233	42	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación
233	43	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación
233	44	T3 REACTIVO	Determinación
233	45	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación
233	46	FT3 reactivo	Determinación

233	47	FT4 reactivo		Determinación
233	48	TSH Reactivo		Determinación
233	49	TPO (anticuerpos)		Determinación
233	50	REACTIVO FOLICO	ACIDO	Determinación
233	51	HIERRO SERICO		Determinación
233	52	FERRITINA		Determinación
233	53	TRANSFERRINA		Determinación
233	54	VITAMINA B12		Determinación
233	55	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total		Determinación
233	56	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre		Determinación
233	57	CA 125		Determinación
233	58	CA 15-3		Determinación
233	59	CA 19-9		Determinación
233	60	CEA		Determinación
233	61	ALFA FETO PROTEINA		Determinación
233	62	ESTRADIOL		Determinación
233	63	PROGESTERONA		Determinación
233	64	CORTISOL		Determinación

233	65	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato		Determinación
233	66	FSH hormona folículo estimulante		Determinación
233	67	REACTIVO PARA B HCG		Determinación
233	68	INSULINA		Determinación
233	69	LH hormona luteinizante		Determinación
233	70	TESTOSTERONA REACTIVO		Determinación
233	71	BETA 2 MICROGLOBULINA		Determinación
233	72	TROPONINA (I) cuantitativo		Determinación
233	73	DIMERO D		Determinación
233	74	REACTIVO TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación
233	75	REACTIVO TTPA		Determinación
233	76	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Determinación
234	1	ÁCIDO ACÉTICO, p.a.	Con certificado de Calidad del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
235	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad

236	1	COLORANTE DE WRIGHT	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Unidad
237	1	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad. Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad
238	1	ANTICOAGULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Unidad
239	1	CITRATO DE SODIO ANTICOAGULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen. Frasco x 50 ml. como mínimo	Unidad
240	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: mínimo 50 y máximo 150 determinaciones por presentación.	Determinación

240	2	FACTOR REUMATOIDE	<p>Aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa de factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.</p> <p>Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 50 y como máximo 150 determinaciones por presentación.</p>	Determinación
240	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	<p>Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Con certificados de calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación.</p>	Determinación

241	1	CARTUCHO ANALIZADOR DE SANGRE	PARA DE	<p>Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. <u>Con provisión de equipo lector portátil de mano en comodato.</u> Se deberá acompañar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario.</p>	Determinación
242	1	TEST MONONUCLEOSIS INFECCIOSA CON CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO	PAR CON	<p>(PRUEBA DE AGLUTINACIÓN EN PLACA, C/NEUTRALIZACIÓN SEGÙN Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa) Hemoaglutinación en placas. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 40 determinaciones por presentación.</p>	Determinación

243	1	BENEDICT CUALITATIVO	Precipitación. Con certificado de Calidad del país de origen. Frasco x 500 ml. como mínimo	Unidad
244	1	REACTIVO PANDY	Con certificado de Calidad del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
245	1	Test Rápido de embarazo	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.	Determinación
246	1	Test Rápido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 20 determinaciones por presentación.	Determinación
247	1	Test Rápido para HIV	HIV 1+2. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Determinación

248	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99 % de sensibilidad y 99 % de especificidad como mínimo. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Determinación
249	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Determinación
250	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con Certificado de Calidad del país de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Determinación
251	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación..	Determinación

252	1	ACEITE DE INMERSIÓN	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 100 ml. como mínimo	Unidad
253	1	PROPIPETA	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Debe tener alojamiento flexible, las pipetas se deben ajustar suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. De fácil manejo, con una sola mano. Debe disponer de un dispositivo que hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso de carga; con posibilidad de realizar un vaciado automático. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad
254	1	PORTA LAMINA (Caja para láminas portaobjetos, con tapa, para 100 láminas)	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	Unidad
255	1	CAMARA DE NEUBAUER	Con doble retículo.	Unidad
255	2	LAMINA PARA CUBRE CAMARA DE NEUBAUER	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Unidad
256	1	Capilares c/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, CON HEPARINA	Unidad
257	1	Cepillo para tubos de ensayo	GRANDE	Unidad
257	2	Cepillo para tubos de ensayo	MEDIANO	Unidad
257	3	Cepillo para tubos de ensayo	CHICO	Unidad
258	1	CUBETA DE TRANSPORTE	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	Unidad

259	1	EMBUDO DE VIDRIO		MEDIANO. De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), de vástago corto. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
260	1	DETERGENTE IONICO	NO	Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidón x 5 LITROS como mínimo.	Unidad
261	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)		Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales. Frasco x 80 ml como mínimo	Unidad
262	1	Bolsita colector de orina para análisis		COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad
263	1	GOMA DE LIGAR		Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
264	1	LAMINAS CUBREOBJETO		De vidrio, 22 x 22 mm en caja x 100 unidades como mínimo. Traslúcidas, sin polvo ni suciedad, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 100 unidades como mínimo.	Unidad
265	1	LAMINAS PORTAOBJETO		De vidrio, mínimas dimensiones 74 x 24 (+/-1) mm. en caja x 50 unidades como mínimo. Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. Oferta es por unidad individual de lámina. Presentación de entrega: Caja de 50 unidades como mínimo.	Unidad

266	1	PAPEL DE FILTRO CUALITATIVO	Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	Unidad
267	1	FILM LABORATORIO PARA	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Unidad
268	1	PICETA - 500 ml	Frasco lavador, de plástico. Unidad x 500 ml	Unidad
269	1	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.	Unidad
269	2	Pipeta automática con volumen variable	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE de 100 a 1000 microlitros.	Unidad
269	3	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO - 10 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 10 ul.	Unidad
269	4	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 2 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Unidad
269	5	Puntas desechables para pipetas automáticas	Descartables, para volúmenes de 50 A 1000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Unidad
270	1	PIPETA PASTEUR	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN	Unidad
271	1	PLACA PARA VDRL	De vidrio, con 12 pocillos	Unidad
272	1	PROPIPETA	APOIPETAS DE GOMA) P/PIPETAS DE VIDRIO, C/ DISP. DE SUBIDA Y BAJADA	Unidad
273	1	Cronometro laboratorio para	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad

274	1	TUBO TAPA ROSCA AUTOCLAVABLE	De polipropileno, con tapa negra, autoclavable de 12 x 100 mm	Unidad
275	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación. Autoclavables	Unidad
276	1	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO - 12 x 100 mm.	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), dimensiones: 12 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
277	1	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO - 13 x 100 mm.	De vidrio, resistente al calor (120 °C a 180 °C), dimensiones: 13 x 100 mm. Adjuntar catálogos. La convocante podrá realizar pruebas de calidad en estufas de esterilización en un laboratorio de referencia para garantizar las propiedades del producto ofertado.	Unidad
278	1	TUBOS DE KHAN	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm	Unidad
279	1	PINZA PARA LABORATORIO	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	Unidad
280	1	Capilares s/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, SIN HEPARINA	Unidad

Cuestiones Generales

SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

Software de Gestión

Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.

Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los

datos.

Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

a. Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

b. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: Área de Biología Molecular

a. Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.

b. Los datos obtenidos del mismo son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

c. Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.

d. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.

El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.

Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.

Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/- 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.

Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.

En caso de desperfecto o falla del equipo:

La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día

En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.

CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.

Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

La provisión de reactivos e insumos deberá ser continuo sin interrupción del servicio en ningún caso, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con mas de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo, aùn cuando ello no se detalle explícitamente en

las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.

La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio. Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.

Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.

Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.

La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.

Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).

Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.

Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.

La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.

Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.

Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.

Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.

La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:

- a. Toda la actividad del equipo autoanalizador.
- b. Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros: Hematología, rendimiento establecido: 70%.

Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.

Inmunología, rendimiento establecido: 80%.

Crisis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.

Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.

Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.

PCR en tiempo Real(Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%

Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.

Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

APLICA A TODOS LOS LOTES IDENTIFICADOS COMO:

Kit para Equipo de Gases y Electrolitos

Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio.

Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas

Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge

Requerimientos técnicos:

1 Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO₂), presión de anhídrido carbónico (PCO₂), bicarbonato (HCO₃), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO₂) y saturación de oxígeno (SO₂), ya sean medidos o calculados.

2. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con mas de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

3. Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno.

4. Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V.

5. Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio.

6. Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

7. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.

8. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

9. Los equipos deben tener capacidad para uso en interface bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra, impresoras con los insumos asociados como papel, tóner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas.

10. Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos.

11. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos.

12. La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado.

13. Se solicita una vigencia de 8 meses para los reactivos, al momento de la entrega.

14. El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación.

15. Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas.

16. Se deberá asegurar la cadena de frío durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega.

Kits Solución Contador Hematológico.

1. Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora, para cada servicio:

a. Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas

b. Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge

c. Instituto Nacional del Cáncer

2. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos. 3. Identificación para las células anormales, análisis ópticos

para determinar el número y el tamaño de plaquetas.

4. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos

5. Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.

6. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.

7. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con mas de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.

9. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.

10. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

11. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.

12. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.

13. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.

14. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (3 impresoras), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.

15. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo ofertado y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.

16. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

17. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.

18. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

19. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

20. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

21. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.

22. El proveedor deberá entregar en comodato: 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio para cada dependencia beneficiada.

23. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

Kits Solución Contador Hematológico.

1. Reactivos para hemograma, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora), para cada servicio:

a. Hospital del Indígena

b. Hospital Psiquiátrico

Mínimos requerimientos

1. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo o impedancia automatizado, para glóbulos blancos diferencial.

2. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.

3. Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul.

4. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

5. Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático.

6. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación.

Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y

correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

7. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos ofertados y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
12. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
13. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
14. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
15. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
16. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
17. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y 1 (un) contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato.
18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
19. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio.

A ser instalados en los siguientes servicios:

Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge

Instituto Nacional del Cáncer

Reactivos e Insumos

1. Reactivos todos listos para usar.
2. Reactivos identificados por código de barras.
3. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
4. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
5. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. ***Equipamiento***
 1. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:
 - a. De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Métodos fotométricos multicanal.
 - b. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina), dosaje de drogas terapéuticas y drogas de abuso de última generación.
 - c. Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
 - d. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
 - e. El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
 - f. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
 - g. Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
 - h. Posición para urgencias
 2. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

3. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
4. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.
5. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
7. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
8. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel
9. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (dos) centrífugas de 24 tubos o más, para cada servicio.
10. **Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.**

TIPOS DE MUESTRAS

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

SOFTWARE DE GESTION

1. Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización
2. Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes
3. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.
4. Posibilidad de ingreso de tipo y N° de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)
5. Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),
6. Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.
7. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
8. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
11. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora por servicio), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

1. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
2. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
3. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato:

- 1 (un) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200, 350 o 400 det. /hora (definido en cada lote respectivo).
- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.

Para los siguientes servicios:

Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas 2 (dos) equipos

Hospital del Indígena 1 (un) equipo

Hospital Psiquiátrico 2 (dos) equipos

Mínimos requerimientos

1. Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato, de última generación.
2. EQUIPO DE QUÍMICA:

- a. Con capacidad de procesar 200, 350 o 400 determinaciones hora como mínimo (definido en cada lote respectivo).
- b. Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 50 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras.
- c. Con 50 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo.
- d. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones.
- e. Rotor de reacción con temperatura controlada.
- f. Sistema de pipeteo una pipeta para muestra y otra para reactivos
- g. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBAIC).

3. EQUIPO DE INMUNOLOGÍA:

- a. Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo.
- b. Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología.
- c. Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo.
- d. Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo.
 - e. Las puntas de pipetas del equipo deberán ser descartables. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.

4. PARA CADA EQUIPO:

- a. Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
 - i. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
 - ii. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
 - iii. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
 - iv. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- b. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
 - c. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
 - d. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
 - e. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
 - f. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
 - g. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
 - h. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
 - i. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
 - j. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
 - k. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio.
 - l. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión)
 - m. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.
 - n. **Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote tanto para química como para inmunología.**

Reactivos para hemostasia, con provisión de 1 (un) equipo en comodato automatizado, para cada servicio.

A ser instalados en los siguientes servicios:

- a. Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas
- b. Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge

c. Instituto Nacional del Cáncer

Requerimientos Reactivos, insumos y equipos

1. Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
2. Con método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
3. Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
4. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
5. **Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.**
6. Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
7. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo
8. Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
9. Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo ofertado y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
10. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
11. Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora por servicio) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
12. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
13. El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
14. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. Sistema de gestión 15. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. 16. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
17. Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones Y/o intercalar emergencias durante la corrida.
18. El equipo deberá estar conectado a una UPS.

Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semi automatizado, para cada servicio

A ser instado en:

Hospital del Indígena

Requerimientos

1. Reactivos para estudio de crasis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
2. Semi automatizado 4-6 canales de medición independiente.
3. Método óptico de la formación del coágulo.
4. Capacidad de incubación de 10 o más muestras.
5. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
6. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo).
7. Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
8. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
9. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
10. **Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.**

11. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
12. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dependencias solicitantes: Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas., Hospital de Trauma, Hospital del Indígena, Hospital Psiquiátrico, Instituto Nacional de Cardiología-San Jorge, INERAM, Instituto Nacional del Cáncer. -

Cabe señalar que dichas Instituciones, son considerados nosocomios de altas complejidades de todo el sistema de Salud Pública del Paraguay, las mismas se encuentran en condiciones de atender demandas de servicios curativos y de rehabilitación de altas complejidades, con promedios mensuales de atención a pacientes internados y consultas en varias especialidades.

Estas Instituciones cuentan con Laboratorios, cuyos equipos multidisciplinarios analizan muestras que contribuyen al estudio de prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Así mismo es importante señalar se realizar exámenes para pacientes externos e internados.

Dicho llamado es procesado en forma periódica y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de acuerdo y respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a adquirirse.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Las entregas serán realizadas en los lugares indicados en las ordenes de compras.

Procedimiento de Entrega de Ordenes de Compras:

Las ordenes de Compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo, en formato PDF.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las ordenes de compras en forma inmediata el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de orden de la orden por parte del proveedor.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- a. 1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- b. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará

responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- v. 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- v. SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

- a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
- b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
- c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
 - Hematología: 30%
 - Química Clínica: 20%
 - Inmunología: 20%
 - Crasis Sanguínea: 30%
 - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
 - PCR en tiempo Real_(Biología Molecular): 15%
 - Reactivo para Elisa: 15%
- d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados NO aplican para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES. -

El vencimiento mínimo de los productos debe ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato con previa conformidad de Servicio de Laboratorio beneficiado; además se deberá presentar Carta Compromiso de Canje, una póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto con identificación del número de lote. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

- A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
- B. **PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
- C. **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

Excepciones:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su

conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA: El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber Compra. EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (1)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÍNIMAS: 1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (2)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
Cantidades máximas		
Nota de Remisión/Acta de Recepción Final. (3)	Nota de Remisión/Acta de Recepción Final.	CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los

medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y

modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- 1. Nota de remisión;
- 2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- 3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- 6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351;358; al Ejercicio AÑO 2022; asignado al Ministerio

de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja.

Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible, Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P * \left(\frac{Cmc}{Co} \right)^1$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

